

### AYUNTAMIENTO DE GETAFE

### SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.999

## SEÑORES ASISTENTES Alcalde-Presidente, en funciones:

D. Francisco J.Hita Gamarra Vocales:

#### P.S.O.E.

- D. Rafael Caño Rufo
- Da. María Angela Díez López
- D. Fernando Tena Ramiro
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix
- D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
- Da. Ma. Carmen Duque Revuelta
- D. José Manuel Vázquez Sacristán
- Dª. Avelina González Alvarez
- D. David Castro Valero
- D<sup>a</sup>. Mónica Medina Asperilla
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Leonor Tamayo García

### P.P.

- D. José Luis Moreno Torres
- D. Carlos González Pereira
- Da. Ma. Carmen Plata Esteban
- D. César Tomás Martín Morales
- D. José Luis Vicente Palencia
- Da. Ana Belén Pareja Sanz
- D. José Luis Casarrubios Rey
- D. Oscar López Jiménez

### I.U.

- D. Gregorio Gordo Pradel
- D. Joaquín Jiménez Yuste
- Da. Laura Lizaga Contreras

### Interventora:

Da Ma Carmen Miralles Huete

### Secretaria:

Da. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consisdel Ilustrísimo torial Ayuntamiento de Getafe, siendo las doce horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en Funciones por Decreto del día de hoy, D. Francisco José Hita Gamarra, presente la Interventora Da Ma del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Doña Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de hecho y de Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

No asiste D. Pedro Castro Vázquez, Alcalde-Presidente, ni los Concejales del Grupo Socialista D. Francisco Javier Ollero Beriaín y D. Francisco David Lucas Parrón. Asimismo no asiste el Concejal del Grupo Popular D. Justo Vázquez Marcos.

Da Ma Alejandra Escudero Felix se incorpora a la sesión en el momento en el que se señala en el cuerpo del acta.

### 1.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA PRESIDEN-CIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 30 de junio de 1.999, ambos inclusive, así como Decretos de la Concejala Delegada de Servicios Sociales de fechas 30 de abril, 3, 6, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 21, 25, 27, 28 de mayo de 1.999, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

### 2.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA INSTANDO A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE SE UBIQUE UNA DELEGACION DE LA MISMA EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 14 de julio de 1.999 y la proposición de referencia de fecha 8 de julio de 1.999, así como la proposición del Grupo de Concejales del P.P. sobre la apertura de una delegación de la Cámara de Comercio en nuestro municipio, de fecha 27 de mayo de 1.998, interviene el Portavoz del P.P. reiterando lo manifestado en la mencionada Comisión Informativa sobre la existencia de una proposición de su Grupo en esta materia.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Instar a la Cámara de Comercio para que instale en el Centro de Calidades de Getafe una delegación de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Consejería de Economía, al Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid y al Presidente de la CEIM.

## 3.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA INSTANDO A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE SE HAGA CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LA ZONA VERDE DEL CERRO DE LOS ANGELES DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 1.999 y la proposición de referencia de fecha 8 de julio de 1.999, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para que se haga cargo, a la mayor brevedad posible, del mantenimiento de las zonas verdes del mencionado Cerro de los Angeles de este municipio, mediante la firma de un Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Getafe y el Obispado de Getafe.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y al Obispo de Getafe, a los efectos oportunos.

# 4.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSERVATORIO, AUDITORIO Y CENTRO CIVICO DEL SECTOR III.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 1.999, la Proposición de referencia de fecha 9 de julio de 1.999, el borrador del Convenio Específico de Colaboración, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador del Convenio Específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para la realización de las obras del Conservatorio, Auditorio y Centro Cívico del Sector III de este municipio que consta de cuatro Expositivos y dos Estipulaciones y por el que la Consejería de Educación y Cultura aporta la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS (176.000.000.- Ptas.) y el Ayuntamiento de Getafe se obliga a ceder con carácter gratuito el uso del Auditorio, una vez construido, para la realización, por la Consejería de Educación y Cultura u organismos autorizados por la misma, de conciertos u otros actos culturales adecuados a la naturaleza del centro.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

# 5.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA PAU-3 "PERALES DEL RIO" Y PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO SOBRE APROBACION INCIAL DE LA UNDECIMA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 1.999, el informe suscrito por el Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión urbanística de fecha 7 de julio de 1.999, en el que se señala: "La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1.999 (registrada en el Ayuntamiento el 17 de junio de 1.999, nº 32.455), acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística PAU-3 "Perales del Río", con las condiciones generales señaladas

en el expresado acuerdo y en particular con la necesaria modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, que excluya los terrenos del Parque Regional del ámbito del PAU que deberán quedar clasificados como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegidos.

Esta modificación ya ha sido iniciada por el Ayuntamiento en el Pleno de 25 de Mayo de 1.999.

La entrada en vigor del PAU-3 "Perales del Río", comenzará una vez se produzca su publicación que a su vez quedará unida a la publicación de la resolución en la que se apruebe la modificación del Plan General que se tramita.

Contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde la notificación.".

Los señores asistentes quedan enterados.

Asimismo, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente anteriormente mencionada, la proposición de referencia de fecha 9 de julio, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de la misma fecha y el informe Técnico-Jurídico de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística, de fecha 9 de julio de 1.999, conformado por la Secretaría General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Anular la modificación del Plan General de Getafe aprobada con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de mayo de 1.999.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la Undécima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe consistente en clasificar como Suelo No Urbanizable especialmente protegido, los terrenos afectados por el Parque Regional del Sureste en el Barrio de Perales del Río y delimitados entre el núcleo del Caserío de Perales, la traza de Alta Velocidad, la carretera de San Martín de la Vega y las Terrazas del Manzanares.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el B.O.C.M., periódico de amplia difusión e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

CUARTO.- Remitir un ejemplar completo de la presente modificación a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, a los efectos establecidos en el art. 7.3.2. de la Ley 3/1988, de 13 de octubre, para la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

6.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO SOBRE CREACION DE UNA ESTACION DE FERROCARRIL DE CERCANIAS ENTRE "EL GRECO" Y "SAN ISIDRO" CON MOTIVO DEL ENTERRAMIENTO DE LA LINEA C-4 DE CERCANIAS (C-4) MADRID-PARLA A SU PASO POR GETAFE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 1.999, la proposición de referencia de fecha 8 de julio de 1.999 y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reiterar a la Comunidad de Madrid la necesidad de disponer de una estación subterránea del ferrocarril en la zona de El Greco, para dar servicios a los barrios de San Isidro, Fátima y Alhóndiga así como a los equipamientos escolares, deportivos y sanitarios existentes en la zona.

Que entre las modificaciones a introducir en el proyecto existente, la reducción del coste derivada de la eliminación de la bóveda de la estación Getafe-Centro se destine en primer lugar a compensar el mayor coste de la construcción de la nueva estación de El Greco-San Isidro.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid y al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

## 7.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA URBANISMO SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL P.E. C.L.A. (AA-5 Y AA-6) DEL PP-1 C.A.D.S.I. DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente, la proposición de referencia de fecha 8 de julio de 1.999, los informes de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y del Jefe de Sección de Planeamiento, ambos de fecha 2 de julio de 1.999, informe de Secretaría General de fecha 12 de julio de 1.999 y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente la 2ª modificación puntual del Plan Especial P.E. C.L.A. (AA-5 y AA-6) del Plan Parcial 1 "Centro de Almacenaje y Distribución, Servicios e Industria" del P.A.U. "Arroyo Culebro", presentada por la Sociedad "Centro Logístico de Abastecimiento, S.A.".

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M.

### 8.- DESIGNACION DE NUEVOS VIALES EN LA PROMOCION INDUSTRIAL DENOMINADA "LAS MEZQUITAS" Y EN EL BARRIO JUAN DE LA CIERVA, ASI COMO DE UN PARQUE EN EL BARRIO DEL BERCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 14 de julio de 1.999, el informe del Coordinador de Participación Ciudadana de 4 de junio de 1.999; fotocopia del acta de la sesión de la Comisión de Denominaciones Viarias de 21 de abril de 1.999; el plano de localización de los nuevos viales a designar en la promoción industrial denominada "Las Mezquitas", y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que el nombre de la CALLE EDISON se amplíe también para el nuevo vial por ser continuación del ya existente, así como para la CALLE MARCONI, también continuación de la misma, que de acuerdo con el plano parcial de la zona que se adjunta al expediente, están limitadas de la siguiente forma:

- CALLE EDISON. Al Norte con la Calle Gutemberg, al Oeste con la Calle Morse, al Este con la Calle Marconi y al Sur con la Calle Irene Joliot-Curie.
- CALLE MARCONI. Al Norte con la Calle Gutemberg, al Oeste con la Calle Edison, al Este con la Avda. John Lennon, y al Sur con la Calle Irene Joliot-Curie.

SEGUNDO.- Puesto que ya existe el nombre de la Calle Mezquita en el nomenclator de las de Getafe, denominar CALLE IRENE JOLIOT-CURIE al nuevo vial que se expresa en el plano adjunto, con los siguientes límites: al Norte con la Calle Franklin, al Oeste con la Calle Edison, al Este con la Calle Marconi y al Sur con la Carretera de Andalucía N-IV.

Visto asimismo informe del Coordinador de Participación Ciudadana de 4 de junio de 1.999; fotocopia del acta de la sesión de la Comisión de Denominaciones Viarias de 21 de abril de 1.999; el plano de localización del interbloque del barrio Juan de la Cierva que se pretende denominar; y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

TERCERO.- Denominar como CALLE HOSPITALET DE LLOBREGAT al antiguo interbloque sito en el barrio Juan de la Cierva, que quedará limitada en la siguiente forma: al Norte por la Calle Lérida, al Oeste por la Calle Cataluña, al Este por la Avda. de España y al Sur por la Calle Gerona.

Finalmente, y visto el informe del Coordinador de Participación Ciudadana de 4 de junio de 1.999; fotocopia del acta de la sesión de la Comisión de Denominaciones Viarias de 21 de abril de 1.999; fotocopia del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Barrio de El Bercial de 19 del mismo mes de abril; el plano de localización; y demás documentación obrante en el expediente en relación con el cambio de denominación de un parque en el barrio del Bercial, se somete a votación el asunto y por unanimidad, se acuerda lo siquiente:

CUARTO.- Cambiar la denominación del PARQUE LAGO BAÑO-LAS por el de PARQUE ANDRES FERNANDEZ LARA, sito en el barrio de El Bercial, cuyos límites son: Al Norte la Calle Turina y las bocacalles de Suiza y Grecia; al Oeste la Avda.

de Buenos Aires; al Este la Calle Reino Unido; y al Sur la Calle Finlandia y Ronda de las Acacias.

En este momento y con permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión Dª. Mª. Alejandra Escudero Félix.

## 9.- PROPOSICION DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION SOBRE CONCESION DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL GETAFE C.F. S.A.D.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 14 de julio de 1.999, la proposición de referencia de 10 de julio de 1.999; así como el informe de Intervención, de 8 de julio, en el que, entre otras cosas, se señala:

- "1.- Que en la misma se plantea en su punto 1: "Aprobar una subvención extraordinaria para cerrar la temporada 1998/99 de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.- Ptas.) con cargo a la Cuenta Corriente de Caja Madrid a nombre del Getafe C.F., S.A.D.", en este sentido, es evidente, que no contiene la Propuesta partida presupuestaria a la cual pretende imputarse el gasto de 100.000.000.- Ptas., no obstante, se remite también en el día de hoy a esta Intervención Expediente nº 13 de Modificación Presupuestaria, en la que se contempla una transferencia positiva en la partida presupuestaria 99/452 58 48900 denominada "Otras transferencias Deporte Municipal" por la cuantía señalada de CIEN MILLONES DE PESETAS, no siendo efectiva dicha modificación hasta tanto en cuanto sea informada favorablemente por esta Intervención, y aprobada, en su caso, por autoridad competente, que en virtud del Decreto de fecha 6 de julio de 1.999, es competencia del Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana. (...)
- 3.- Por lo que se refiere a los Puntos 2 y 3 de la Proposición, no corresponde a esta Intervención informar al respecto, no obstante, se indica que el Getafe C.F., S.A.D., percibe de los presupuestos de este Ayuntamiento una subvención, de acuerdo con el Convenio de colaboración deportiva suscrito con el mismo para 1.999, según Pleno de fecha 29.6.94, Comisión de Gobierno de fecha 19.1.95, Plenos de fechas 20.5.96, 22.4.97 y 30.10.98, por importe 40.702.082.cuales Ptas., de las se han abonado 20.000.000.- Ptas., estando pendiente de justificar la totalidad del Convenio de referencia.

Asimismo, quedan pendientes de pago 20.702.082.-Ptas., retenidas en su totalidad para hacer frente a la diligencia de embargo dictada por la Agencia Tributaria de fecha 2.6.99, y remitida a este Ayuntamiento con Registro de Entrada del día 15 de ese mismo mes. Quedando pendientes para completar dicho embargo 196.215.- Ptas., con lo cual, debería, quién corresponda, ponerse en contacto con dicha Agencia Tributaria, y notificar, si procede, la modificación de las circunstancias que permitirán dar cobertura la totalidad de dicha cuantía. Todo ello sin perjuicio de la posi-

bilidad de concesión de subvenciones a deudores a la Hacienda Pública.

4.- No se señala en el Expediente el destino de la subvención de referencia, así como, la excepción específica a los criterios de publicidad, objetividad, etc., en su concesión, ni se indica la forma en que se justificarán ante el Ayuntamiento el destino de los fondos, que habrán de referirse, en todo caso, a gastos de naturaleza corriente, según la partida presupuestaria de la modificación de crédito antes señalada. (...)"

Sometido a votación el asunto, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder una subvención extraordinaria al Getafe C.F. S.A.D. para cerrar la temporada 1998/99 de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.- ptas.)

**SEGUNDO.-** Iniciar las reuniones de trabajo que concluyan en un convenio de colaboración que se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

### 10.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE ELABORA-CION DE UN CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 14 de julio de 1.999, así como la proposición de referencia de 9 de julio de 1.999, se somete a votación el asunto, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la C.A.M. para que se elabore un convenio entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada Consejería para la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de Getafe, en el que la Comunidad de Madrid se comprometa a la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para dotar al mismo del equipamiento adecuado, así como de la correspondiente plantilla de profesores, tal y como marca la LOGSE, en materia de enseñanzas artísticas.

**SEGUNDO.-** Instar, asimismo, a la Consejería de Educación a que en el citado convenio se comprometa a que las partidas presupuestarias se creen y aprueben con el nuevo presupuesto ordinario de la Comunidad de Madrid en el ejercicio del año 2.000.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid y al Director General de Educación.

11.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U, SOBRE REPARTO EN LOS BARRIOS DE GETAFE DE LAS PERSONAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEBE CUBRIR EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE EN LOS PLANES DE REALOJAMIENTOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 14 de julio de 1.999, así como la proposición de referencia de 8 de julio de 1.999, se somete a votación el asunto y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que la cuota de personas realojadas que a Getafe le corresponde asumir, se realice a través de viviendas dispersas en los diferentes barrios de Getafe, al entender que esta dispersión posibilita la realización de un trabajo social dirigido a estas familias de vinculación con la comunidad de Getafe, y evita la segregación social y la creación de guethos. Por ello este Ayuntamiento está dispuesto a prestar la colaboración que requiera este tipo de realojamientos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid.

### 12.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA GESTION DE LOS HOSPITALES DEL I.N.S.A.L.U.D.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 14 de julio de 1.999, así como la proposición de referencia de 8 de julio de 1.999, interviene la Concejala Delegada de Subárea de Salud, Consumo y Drogodependencias, Sra. Lizaga Contreras, manifestando que no comprende por qué el Partido Popular votó en contra en la Comisión Informativa, ya que lo único que pedimos es que se garantice que, en tanto no haya transferencia, no se va a mover nada. Sabemos que hay hospitales que están a punto de convertirse en fundaciones, lo que pedimos es que se paralice todo este proceso.

Le contesta la Sra. Plata Esteban, por el P.P., señalando que su grupo ha votado en contra porque nos es suficiente la manifestación del nuevo Consejero de la Comunidad de Madrid en el asunto. Todo lo que se está diciendo de privatizar es demagogia; los hospitales en ningún caso van a ser privatizados.

La Sra. Lizaga Contreras señala que las palabras se las lleva el viento, nosotros queremos un documento escrito y firmado. Ya hemos hablado en este Pleno del asunto de las fundaciones, se nos quiere imponer un modelo de privatización.

La Sra. Plata Esteban, contesta que este Gobierno no va a privatizar nada. Se trata de organismos públicos.

Interviene el Sr. Caño Rufo, Portavoz suplente primero del P.S.O.E., señalando que entendemos que es diferente la privatización de la estructura de la privatización de la gestión. A la población de nuestro municipio le da miedo lo que está sucediendo. Nosotros solicitamos, no tanto al Consejero como al Presidente de la Comunidad de Madrid, que la

gestión permanezca en la forma actual hasta que se desarrolle el proceso de transferencias en materia de salud.

Se somete el asunto a votación y por mayoría de quince votos a favor, doce votos de los vocales del P.S.O.E. y tres de los vocales de I.U. y ocho votos en contra de los vocales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Presidente de la Comunidad de Madrid para que, hasta el momento en que las competencias en materia de salud se transfieran desde el Ministerio de Sanidad y Consumo a la Consejería de Salud de la C.A.M., la gestión de los hospitales públicos, entre ellos el Hospital Universitario de Getafe, permanezca de la misma forma, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente y al Consejero de Salud de la Comunidad de Madrid.

# 13.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE FUNCION PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES, SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, Y APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 14 de julio de 1.999, la proposición de referencia de fecha 14 de Julio de 1.999, el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 9 de Julio, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal y la modificación de la relación de puestos de trabajo vigentes, así como el informe de Intervención de fecha 13 de Julio de 1.999; sometida a votación la propuesta de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal vigente del Ayuntamiento de Getafe, para el ejercicio de 1.999, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno de forma definitiva en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1.999, y modificada en sesiones celebradas los días 26 de marzo, 29 de abril y 10 de junio de 1.999, y que afecta al personal funcionario y laboral en la siguiente forma:

#### PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

- a) En la Hoja 1, A) Funcionarios de Carrera, **amortizar dos plazas de Auxiliar Administrativo**, por lo que el número de auxiliares quedará en 47, al haber aprobado Convocatoria Interna de Administrativos, 2 auxiliares.
- b) En la hoja 1, A) Funcionarios de Carrera, crear 2 plazas de Administrativos al haber aprobado por Convocatoria Interna de Administrativos 2 Auxiliares Administrativos, pasando de 14 a 16 Administrativos.

c) En la hoja 2 apartado B) Funcionarios de Carrera, plazas vacantes y nueva creación, crear una plaza de Conserje, funcionario, por jubilación de un Conserje en régimen laboral.

#### PLANTILLA PERSONAL LABORAL

- a) En la hoja 3, apartado D) Personal laboral:, crear una plaza de Psicólogo, por lo que el número en Plantilla serán 6 plazas, en base a que la Directora de Enseñanza va cesar en su cargo.
- b) En la hoja 4, apartado E) Personal laboral Plazas vacantes, amortizar una plaza de Conserje, jubilación del que ocupaba la misma, por lo que el número de plazas vacantes es de 2.

En consecuencia en la Hoja 5 el Resumen total de Personal en la Plantilla queda establecido de la siguiente forma:

- Número total de Funcionarios de Carrera	479
- Número total de Personal Laboral	584
- Número total de Personal Laboral Temporal	16
- Número total de Personal Eventual	23
TOTAL	1.102

SEGUNDO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, y modificada en sesiones celebradas los días 22 de enero, 4 de febrero, 26 de marzo, 29 de abril y 10 de junio de 1.999, y que afecta al Personal Funcionario y Laboral, en la siguiente forma:

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PERSONAL FUNCIONARIO

- a) En la Función 124 Dirección de Personal, Programa (12) Administración de Personal, amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo, con número de puesto 124-12-441-01.
- b) En consecuencia en la citada Función 124 Dirección de Personal, Programa (12) Administración de Personal, crear una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo "C", Nivel C.D. 13 con número de puesto 124-12-341-02, y con las siguientes retribuciones:
  - Sueldo base 1.399.664 ptas/brutas/Año - Comp.Destino (13) 485.556

  - 1.096.188 - Complemento Específico
- c) Asimismo en la Función 611, Administración Financiera, Programa 06 Intervención, amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo con número de puesto 611-06-441-02.
- consecuencia en la citada Función Administración Financiera Programa 06 Intervención,

crear una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo "C", Nivel C.D. 13 con número de puesto 124-12-341-02, y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo base 1.399.664 ptas/brutas/Año

- Comp.Destino (13) 485.556 " " "

- Complemento Específico 1.096.152 " "

e) En la Función 451, Promoción y Difusión Cultural, Programa (60) Difusión cultural, crear una plaza de Conserje funcionario, con número de puesto 451-60-531-01, y con las siguientes retribuciones:.

- Sueldo base 1.044.806 Ptas/brutas/Año

- Comp.Destino (8) 331.152 " "

- Complemento Específico, 1.229.318 " "
incluido 15%
disponibilidad

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO -PERSONAL LABORAL

a) En la Función 321, Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, crear una plaza de Psicólogo, con número de puesto 321-23-171-03, y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo base 4.473.420 ptas/brutas/Año

b) En la Función 321, Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, modificar la denominación de la plaza de Coordinador Técnico Enseñanza, que será del Grupo "B", puesto funcional según artículo 46 y 47 del Convenio vigente, con número de puesto 321-23-179-01, y con la titulación de Magisterio y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo base 3.625.454 ptas/brutas/Año Plus puesto funcional 2.480.940 ptas/brutas/Año

- c) En la Función 451, Promoción y Difusión Cultural, Programa (60) Difusión cultural, amortizar una plaza de Conserje, con número de puesto 451-60-531-01, por jubilación de su titular.
- d) En la Función 463 Comunicación S/Participación C., Programa (29) Servicio de Comunicación, incluir un 15% disponibilidad al Fotógrafo con número de puesto 463-29-386-01, por tener un horario desigual tanto de mañana como de tarde, inclusa sábados y festivos, por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

- Sueldo base 2.793.924 ptas/brutas/Año 15% disponibilidad 419.089 ptas/brutas/Año

**TERCERO.-** Que el expresado gasto en cada uno de sus apartados se aplicará a las Partidas Presupuestarias en la siguiente forma:

- Respecto a la plaza de Psicólogo 321-23-13000 Retrib. personal laboral y desde julio a diciembre con un total 2.236.710 pesetas.
- De la plaza de Coordinador Técnico de Enseñanza, no supone modificación presupuestaria alguna.
- Con respecto a la disponibilidad del fotógrafo, se aplicará a la Partida 463-29-13000, retribución personal Servicio Comunicación, siendo desde julio a diciembre con un total de 209.544 pesetas.
- En cuanto a la plaza de Conserje funcionario, se aplicará a las partidas 451 60 12000 retribución básica Cultura Festejos, y desde julio a diciembre con un total de 522.403 pesetas, y a la partida 451.60.12.100 retribuciones complementarias de Cultura 780.532 pesetas.

Y por último respecto a la creación de las 2 plazas de Administrativo, amortizando 2 plazas de auxiliares, se aplicará a la Partida 124 12 12000, retribuciones básicas Dirección de Personal, con un total de 127.596 pesetas y a la Partida 124 12 12100 retribuciones complementarias Dirección Personal, 153.054 pesetas . Asimismo a la Partida 611 06 12000 retribuciones básicas Intervención la cantidad de 127.596 pesetas y a la Partida 611 06 12100 retribuciones complementarias 153.054 pesetas.

CUARTO.- Exponer al público la presente modificación de la Plantilla de Personal, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

**QUINTO.-** Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias de la aprobación definitiva.

## 14.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 14 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de 14 de julio de 1.999, la proposición de referencia de fecha 8 de julio, el informe de la Directora de los Servicios Económicos de fecha 7 de julio, el informe de Intervención de 9 de Julio, en el que entre otras cosas se señala: "(.../...)1°).- Que en el citado Expediente de Modificaciones se recoge la creación de dos créditos extraordinarios y seis suplementos de crédito, estando dicho tipo de modificaciones reguladas por los artículos 35 y del Real Decreto 500/90, y el art° 158 de la Ley 39/88, y

de acuerdo con la Base nº 7 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.999, financiándose mediante bajas de crédito (.../...). 2º).- Que los gastos que se pretenden incluir dentro del vigente Presupuesto, no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de este Ayuntamiento, por ser urgentes y de necesaria realización, hecho que se señala en el informe de la Directora de los Servicios Económicos, aunque no se aporta memoria justificativa según se recoge en el nº 2 del artº 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.(.../...) 3º).- En relación con las bajas que se proponen, la correspondiente al crédito de la partida presupuestaria 432 70 6001 denominada "Compra de Suelo Urbano", ésta es de libre disposición en el importe de 48.420.000.- Ptas., según señala el Concejal Delegado de Urbanismo.

Por lo que corresponde a los créditos de personal solo aparece fotocopia de un informe del Jefe del Servicio de Personal sobre otros aspectos no relacionados con este expediente, y únicamente señalando que las "altas" se nutren con las bajas indicadas, sin que exista documento alguno suscrito por el Concejal responsable de dichas bajas, señalando que éstas son de libre disposición y que la realización de las mismas no perturba el normal funcionamiento del servicio.

No obstante indicar que la baja señalada de Urbanismo de la partida presupuestaria "Compra de Suelo" servirá para dotar gastos corrientes a través de una baja de gasto destinado a capital, y dado que la partida presupuestaria "Compra de Suelo" se nutre de ingresos de capital, habría que asegurarse en el expediente, en cualquier caso, que no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital, extremo de difícil o imposible comprobación por esta Intervención, por la ya reiterada inexistencia del necesario Anexo de Inversiones en el Presupuesto para 1.999, consecuencia de la inexistencia del mismo en Presupuestos anteriores.

4ª).- En relación con las bajas que se proponen, hechas las anteriores consideraciones, son de libre disposición, no perturbando el normal funcionamiento de los servicios, según el documento suscrito por el Concejal Delegado de Urbanismo, aunque los correspondientes a Personal, solo aparecen suscritos por el Jefe del Servicio de Personal, no señalando el Concejal responsable el extremo indicado, y careciendo el expediente de algunos de los documentos necesarios que justifican los gastos y la financiación de los mismos con recursos autorizados por la actual legislación.".

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 14 del vigente Presupuesto, mediante la creación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con bajas de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo

35 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y de acuerdo con lo contenido en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, y previo informe de Intervención cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO	ALTAS DE CREDITO	BAJAS DE CREDITO
CAPITULO 1	3.384.030 Pts.	3.384.030 Pts.
CAPITULO 2	36.000.000 Pts.	
CAPITULO 4	12.420.000 Pts.	
CAPITULO 6		48.420.000 Pts.
TOTAL	51.804.030 Pts.	51.804.030 Pts.

**SEGUNDO.-** Si no se producen reclamaciones, durante el periodo de exposición al público contra la presente aprobación provisional, se entenderá definitivamente aprobada.

### 15.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIEN-DA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE FACTURAS DE VIAJES KANSER, S.A. Y DEVOLUCION DE GARANTIAS DEFINITIVAS CONSTITUIDAS POR LA MISMA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 14 de julio de 1.999, la proposición de referencia, de fecha 9 de julio, el informe de la Directora de Servicios Económicos, de 31 de mayo de 1.999, el informe de Intervención de fecha 17 de junio, en el que entre otras cosas se señala: "(.../...) 1º.- Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 99/323.43.22709 denominada: "Otros Arrendamientos de Servicios. Tercera Edad", para hacer frente al reconocimiento de las facturas que se proponen a favor de VIAJES KANSER, S.A., por importe de 2.910.000.- Ptas, al amparo de lo contenido en el artº. 26 y artº 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en concordancia con el artº. 157.2.b) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, siendo dicha partida presupuestaria adecuada al gasto indicado (.../...) 2°).- Que aunque el Contrato no fue suscrito previamente, en el borrador del mismo que consta en el expediente se reproduce el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que se aprobaron al efecto, señalándose en su punto  $n^{\circ}$  6 "contra factura", no obstante se presentan ahora para su reconocimiento 15 facturas, la primera de fecha 10 de mayo de 1.995 y la última de 14 de diciembre de 3°).- Por lo que se refiere a la devolución de las 1.995. garantías definitivas por un importe total de 470.000.-Ptas., señalar que las mismas están interpuestas en su día y permanecen según los datos obrantes en esta Intervención, bajo los números de Operación 395001578 por importe de 120.000.- Ptas; 395001579 por importe de 230.000.- Ptas y 395004981 por importe de 120.000.- Ptas."; el informe de la Jefa de Sección de Contratación de fecha 26 de enero de 1.999 y visto el dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 16 de diciembre de 1.998; se

somete a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de las facturas números 11/95, 16/95, 17/95, 21/95, 22/95, 23/95, 24/95, 25/95, 26/95, 27/95, 28/95, 35/95, 36/95, 37/95 y 43/95, cuyo total asciende a DOS MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL PESETAS ( 2.910.000.- Pts.).

**SEGUNDO.-** Devolver las garantías definitivas constituidas por VIAJES KANSER, S.A.

IMPORTE	CONCEPTO	
120.000 Ptas.	Adjudicataria serv. excursiones Ter-	
	cera edad 1.994	
230.000 Ptas.	Adjudicataria serv. vacaciones subv.	
	Ayto. Tercera edad durante 1.994.	
120.000 Ptas	Adjudicataria serv. excursiones Ter-	
	cera Edad durante 1.995	
470.000 Ptas.	TOTAL	

16.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DEL AREA DE URBANISMO Y DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APORTACION AL CONSORCIO URBANISTICO GETAFE NORTE, ENCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 15 DE JULIO DE 1.998, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CAMPO DE DEPORTES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "CIUDAD DEPORTIVA GETAFE" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO COLISEUM "ALFONSO PEREZ".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 14 de julio de 1.999, la proposición conjunta de referencia de fecha 9 de julio de 1.999, el escrito del Director Gerente del Consorcio Urbanístico Getafe-Norte, de 14 de abril de 1.999, al que acompaña certificado del Director Facultativo de las obras "Campo de Fútbol de Getafe" de fecha 12 de abril, y el informe de Intervención de 12 de julio de 1.999, en el que entre otras cosas se especifica que: " (.../...) 3ª).- Se aporta ahora una certificación de D. José Luis Vallés Ruiz, Arquitecto Colegiado nº 8236 y Director Facultativo de las obras "Campo de Fútbol de Getafe" promovida por el Consorcio Urbanístico Getafe Norte por importe de 212.414.208.- Ptas. indicando en el escrito de remisión suscrito por D. Pedro Gómez Blázquez, Director Gerente del Consorcio Urbanístico Getafe-Norte, que la cuantía a aportar por este Ayuntamiento es de 40.649.581.- Ptas. correspondiendo a la que debió hacerse en el año 1.998, y que pretende imputarse al ejercicio 1.999, existiendo consignación suficiente en la partida presupuestaria 432 71 76700 denominada "Transferencia de Capital a Consorcios" para hacer frente a la cuantía señalada, entendiendo esta Intervención, no obstante, como ya se señalaba en su Informe de fecha 22 de diciembre de 1.998, que dichas cuantías deben ser validadas por el departamento correspondiente, en base a la comprobación técnica de la certificación que se aprueba, hecho que no se produjo en la anterior certificación, y que, a pesar de la Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo, parece que no va a producirse.".

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aportar al Consorcio Urbanístico Getafe-Norte la cantidad de 40.649.581.— ptas. correspondiente a las obras realizadas y justificadas de acuerdo a la certificación del Arquitecto Director, de fecha 12 de Abril de 1.999, por las obras de "Campo de Deportes en el Complejo Deportivo Ciudad Deportiva de Getafe" y "Obras complementarias en el Estadio Coliseum Alfonso Pérez" en ejecución del acuerdo plenario de 15 de julio de 1.998 por el que se adquirió el compromiso de aportar un total de 183.115.697 ptas. a cuenta de la liquidación del Consorcio Urbanístico Getafe-Norte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.